



**ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO**

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Istmo, Campus Ixtepec sita en: Ciudad Universitaria S/N, Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Estado de Oaxaca, siendo las diecisiete horas con del día veintiocho del mes de mayo del año dos mil quince, día y hora señalada para que tenga verificativo la reunión en Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Istmo, con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el 19 del Reglamento de la propia Ley, así como en el acta de H. Consejo Académico, de fecha primero de Julio del año Dos Mil Nueve, que ratifica al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Istmo, el cual opera para la adquisición de bienes muebles, arrendamientos y la contratación de servicios que se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, y previa convocatoria se reunieron en la Sala de Juntas de Rectoría, los CC. L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa, en su carácter de Vicerrector de Administración y Presidente, L.C.E. Verónica Esteva García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, Secretario Técnico, el M.C. Carlos Edgardo Cruz Pérez, M.C. Francisco Javier Sol Sampedro, y M.C. Felipe de Jesús Hernández Loyo, Profesores-Investigadores de la UNISTMO en su carácter de Vocales de este Comité. -----

Del mismo modo se hace constar que comparece el L.C.P. Marco Antonio Caballero Salgado, Auditor Interno en su carácter de Asesor.-----

Abierta que fue la presente, y confirmando el quórum legal para el desarrollo de la misma, se procede al análisis y a la toma de los siguientes: -

ACUERDOS

PRIMERO: En uso de la palabra el L.C.P. HÉCTOR MANUEL CASTILLO SOSA, hace del conocimiento a los miembros presentes el estatus de las órdenes de compra adjudicadas al proveedor FACELUS, S.A. DE C.V., aprobada en la sesión extraordinaria de fecha 23 de octubre de 2014, del H. Consejo Académico de la Universidad del Istmo, llevando a cabo el concurso a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional Número LA-920051985-N2-2014:



UNIVERSIDAD DEL ISTMO

CAMPUS TEHUANTEPEC · CAMPUS IXTEPEC · CAMPUS JUCHITÁN

UNISTMO/CAAS-008-2015
28/05/2015

No. De Contrato	No. De Orden	Importe	Estatus
LA-920051985-N2-2014/03	594/14	\$251,717.88	Pendiente la entrega

Así mismo se hace mención que con fecha 20 de mayo de 2015, El C. JOSÉ GUILLERMO MOYA CRUZ, Administrador único de la empresa FACELUS, S.A. DE C.V., se comunicó vía telefónica con la Lic. Verónica Esteva García, para informar que el camión en el que se transportaban los bienes adquiridos por esta Casa de Estudios, correspondientes al contrato No. LA-920051985-N2-2014/03, celebrado en fecha treinta de octubre del año 2014, sufrió un asalto y robo, y que por tal hecho, los bienes serán suministrados en un plazo no mayor a 15 días hábiles; en virtud de lo anteriormente manifestado por el representante legal de la empresa FACELUS, S.A. DE C.V., el C. JOSÉ GUILLERMO MOYA CRUZ, se le requirió para que de inmediato enviara a esta Universidad, la documentación comprobatoria correspondiente, que sustentara su dicho, recibiendo escrito de fecha 26 de mayo de 2015, mediante el cual la parte proveedora, explica los motivos de su incumplimiento en la entrega de los bienes que le fueron adquiridos y solicita una prórroga para la entrega de los equipos referidos en el contrato No. LA-920051985-N2-2014/03, a más tardar al día 08 de junio del 2015. Ante dicha eventualidad se le dio vista al Lic. JOSÉ LUIS AYALA ÁLVAREZ, Abogado General de esta Universidad y se procedió a comisionarlo para que el día 28 de mayo de 2015, se presentara personalmente ante las oficinas de la empresa FACELUS, S.A. DE C.V., ubicada en la Ciudad de México, en las calles de Petén Número 505, Colonia Vertiz Narvarte y confirmara el dicho de la parte proveedora y se cerciorara del domicilio fiscal y legal de la empresa, así como requerir a dicho proveedor el cumplimiento en la entrega de los bienes que le fueron adquiridos. En este acto se hace constar que se enlaza comunicación telefónica a la Ciudad de México, D.F., con el Lic. JOSÉ LUIS AYALA ÁLVAREZ, quien hace del conocimiento de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Universidad, que ha verificado la recepción de los bienes consistentes en las estufas y la parrilla correspondientes al contrato No. LA-920051985-N2-2014/03, en la bodega de la empresa FACELUS, S.A. DE C.V., y en su presencia el C. JOSÉ



UNISTMO/CAAS-008-2015
28/05/2015

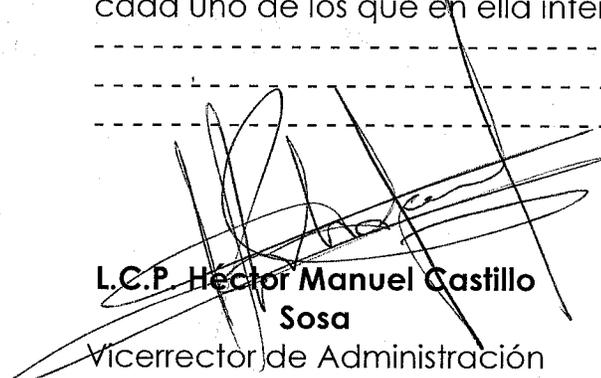
GUILLERMO MOYA CRUZ, se ha comunicado con su proveedor en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, para solicitar la fecha real del envío de los bienes a suministrar, indicando su proveedor que el envío de los bienes lo realizará a más tardar el día 03 de junio de 2015, asimismo y por lo que respecta al faltante de uno de los desecadores, consistente en la placa de 230 mm fabricado en metal cerámico, lo recibo a nombre de la Universidad del Istmo en perfecto estado físico. Acto seguido y previo análisis de los hechos expuestos, los miembros de éste comité, acuerdan que por la eventualidad que presentó el proveedor FACELUS, S.A. DE C.V., consistente en la demora en la entrega de los bienes, derivada de un caso fortuito y de fuerza mayor no imputable al proveedor, recomiendan que se elabore una Carta Compromiso, en donde el proveedor se comprometa y obligue a la entrega total de los bienes que le fueron adquiridos, a más tardar el día 08 de junio de 2015, y que para el caso de su incumplimiento en dicha entrega, se le aplique la pena convencional del 1% del valor total de lo incumplido sin incluir el IVA, aplicable desde el primer día de retraso, esto es, retroactivo al 20 de mayo de 2015, de conformidad a lo dispuesto por la Cláusula Décima Primera del contrato No. LA-920051985-N2-2014/03, suscrito entre ambas partes, Carta Compromiso que en este momento deberá ser suscrita por el LIC. JOSÉ LUIS AYALA ÁLVAREZ, Abogado General de la UNISTMO y el C. JOSÉ GUILLERMO MOYA CRUZ, Administrador Único de la empresa FACELUS, S.A. DE C.V. se hace constar que siendo las dieciocho horas de este mismo día 28 de mayo de 2015, es recibida vía correo electrónico (escaneada), la Carta Compromiso suscrita por el C. JOSÉ GUILLERMO MOYA CRUZ, representante legal de la empresa FACELUS, S.A. DE C.V. y el LIC. JOSÉ LUIS AYALA ÁLVAREZ, Abogado General de esta Universidad UNISTMO en donde consta la entrega del faltante del desecador consistente en la placa de 230 mm fabricado en metal cerámico, y que es recibida a nombre de la Universidad del Istmo en perfecto estado físico, así como la obligación y compromiso de la empresa FACELUS, S.A. DE C.V. de entregar la totalidad de los bienes el día 08 de junio de 2015 y que para el caso de incumplimiento se le aplicará la pena convencional del 1% del valor total de lo incumplido sin incluir el IVA, aplicable desde el primer día de retraso, esto es, retroactivo al 20 de mayo de 2015. En virtud de lo anterior, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que por criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia RECOMENDAR: la **elaboración de los convenios modificatorios de ampliación al plazo de entrega de los bienes del contrato No.: LA-920051985-N2-2014/03, con el**



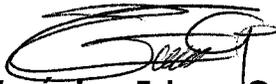
proveedor **FACELUS, S.A. DE C.V.**, por segunda vez y por un plazo que no excederá del día: 08 de junio de 2015. -----

No habiendo otros asuntos que tratar se cierra la presente acta a las diecinueve horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos y cada uno de los que en ella intervinieron para su legal constancia. -----

CONSTE



L.C.P. Hector Manuel Castillo Sosa
Vicerrector de Administración
Presidente



L.C.E. Verónica Esteva García
Jefe del Departamento de Recursos
Materiales
Secretario Técnico



M.C. Francisco Javier Sol Sampedro
Profesor - Investigador
Vocal



M.C. Felipe de Jesús Hernández Loyo
Profesor - Investigador
Vocal



Ing. Carlos Edgardo Cruz Pérez
Profesor - Investigador
Vocal



L.C.P. Marco Antonio Caballero Salgado
Auditor Interno
Asesor